D.T. 467/16 EXPEDIENTE LABORAL: SAE 455/2010 QUEJOSO: NORMA LETICIA TZOMPANTZI REYES VS. TERCERO INTERESADO: H. AYUNTAMIENTO DE O.D.A.P.A.S. DE NEZAHUALCOYOTL	Se notifica a la parte demandada proveído de fecha cinco de enero del año dos mil diecisiete por el que el Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Segundo Circuito ordenó reponer el procedimiento y se señalan las diez horas del día trece de enero del año dos mil diecisiete, para el desahogo de una audiencia de coap
D.T. 891/2016 (RELACIONADO CON EL DT. 892/16) EXPEDIENTE LABORAL: SAE 2643/2009 QUEJOSO: YADIRA JUDITH SÁNCHEZ SEGURA VS. TERCERO INTERESADO: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NEZAHUALCOYOTL	Se notifica a las partes proveído de fecha cinco de enero del año dos mil diecisiete por el que el Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Segundo Circuito ordenó reponer el procedimiento y se señalan las nueve horas del día seis de febrero del año dos mil diecisiete para el desahogo de una audiencia de coap
D.T. 892/2016 (RELACIONADO CON EL DT. 891/16) EXPEDIENTE LABORAL: SAE 2643/2009 QUEJOSO: MARÍA DEL CARMEN BAUTISTA NABOR VS. TERCERO INTERESADO: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NEZAHUALCOYOTL	Se notifica a las partes proveído de fecha cinco de enero del año dos mil diecisiete por el que el Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Segundo Circuito ordenó reponer el procedimiento y se señalan las nueve horas del día seis de febrero del año dos mil diecisiete para el desahogo de una audiencia de coap
EXPEDIENTE LABORAL: SAE 181/2010 ROSA GUADALUPE PÉREZ PATLAN VS. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECAMAC	Se notifica a las partes proveído de fecha veintiuno de octubre del año dos mi dieciséis, donde queda firme acuerdo de fecha veinticinco de octubre de dos mil dieciséis.
EXPEDIENTE LABORAL: SAE 676/16 JULIO IBARRA MOEDANO VS. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHIMALHUACAN	Se notifica a la parte actora proveído de fecha veinticinco de octubre del año dos mi dieciséis, donde se ordena emplazar a la parte demandada.
SAE462/2012 ELOY BAÑOS PASTRANA VS. H. AYUNTAMIENTO DE AXAPUSCO, ESTADO DE MÉXICO	SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA ACUERDO DE FECHA VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN DONDE SE DECLARA INFUNDADO E IMPROCEDENTE EL INCIDENTE DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO DE FALSEDAD DE DOCUMENTOS Y POR ENDE FALTA DE PERSONALIDAD Y/O FALTA DE LEGITIMACIÓN, ASÍ MISMO NUEVAMENTE SE SUSPENDE EL PROCEDIMIENTO TODA VEZ QUE LA PARTE DEMANDADA INTERPUSO INCIDENTE DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO DE NULIDAD, POR LO QUE NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS TRECE HORAS DEL DÍA

	VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA INCIDENTAL DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO DE NULIDAD.-